INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 29/08/2025

CONVENIO No **912 FIP DE 2024**
Periodo: entre el 29 de julio y el 29 de agosto de 2025

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: Convenio Inter administrativo No 912-FIP-2024

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social.

Fecha de inicio del Convenio: 26 -12 - 2024
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): 26 – 12 - 2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Supervisión:
Jenny Marcela Herrera Molina, coordinadora GIT de inclusión e innovación financiera, Dirección de economía popular, designada mediante memorando M-2025-2100-038185 de 23 de julio de 2025
Apoyos a la supervisión:
Johan Sebastián González, Belky Estela Durango Regino y Leonardo Alexander Cárdenas Beltrán, designados mediante memorando M-2025-2100-038185 de 23 de julio de 2025.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: LILIANA VARGAS ARTUNDUAGA (desde 26/12/2024 hasta el 22/07/2025)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS – FNG			
Informar oportunamente, por escrito, a la supervisión del convenio por parte de Prosperidad Social, sobre los inconvenientes	SI	Para este periodo, el FNG no ha reportado situación que afecte el desarrollo del convenio.	Si

que afecten el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto del convenio.			
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	En el marco del comité técnico operativo No 7 del 22 de julio de 2025, se establecieron compromisos los cuales se encuentran en el siguiente nivel de desarrollo: El 29 de julio el FNG remitió a PS el tercer alcance a la carta de fundamentos. Se anexa El 22 de julio se recibió el POA general y el POA de avance de seguimiento. El cual, una vez revisado por la nueva supervisión, se devolvió con comentarios vía correo electrónico el pasado 13 de agosto de 2025. A la espera de los ajustes y recomendaciones	SI
Coordinar a través del comité operativo la aplicación del Manual de Identidad Corporativa de cada una de las partes, para todas las actividades y los eventos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual utilizará mecanismos de difusión masiva, aplicando dichos lineamientos.	Si	De acuerdo con el informe de la supervisión anterior, el manual de identidad corporativa fue remitido el 4 de marzo de 2025 al FNG sin que tengamos retroalimentación a la fecha. No obstante, desde la nueva supervisión se observa que se debe integrar estas acciones con las del Banco Agrario y la oficina de Comunicaciones de PS, una vez se inicie las fases de divulgación pública de los Créditos Asociativos	Si
Colaborar con las actividades necesarias para que el responsable pueda registrar la información relacionada con la ejecución de la ruta operativa del programa de manera eficiente y eficaz en las bases de datos y el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	SI	Mediante comunicación del 13 de agosto de 2025, la nueva supervisión remitió mediante correo electrónico al FNG, los formatos para concertar el manejo de la información en los siguientes términos: 1. Documento Excel con el detalle de los informes cargados en SECOP por parte de la supervisión y del FNG **(FNG informes)**. 2. Se remite el formato para el reporte de informe por parte del FNG en el marco de la nueva supervisión del convenio **(Informe mensual convenio 912 de 2024)**. 3. Se remiten los formatos de contenido financiero **("Formato Financiero Conv912FIP2024FNG"** y **"Control cuenta**	SI

		bancaria Conv912FIP2024"), estos informes ya se habían remitido al FNG (socializado el 13 de junio de 2025 y remitidos el 16 de junio de 2025), sin que se haya tenido retroalimentación. 4. Se remite el formato para el reporte de la colocación de garantías y su resumen **(Relación garantías).** El 20 de agosto se recibió correo por parte del FNG y se solicitó mesa técnica para revisar los documentos, la cual está pendiente de programar.	
Remitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - FIP, de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	SI	El FNG ha remitido la información solicitada por Prosperidad Social en el marco del convenio,	SI
Realizar, con la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social, la adecuada socialización del inicio de la ruta operativa del programa a las Direcciones Regionales de los municipios en los que se encuentren ubicadas las unidades productivas de la intervención.	SI	En mesas de trabajo conjuntas entre el FNG, BAC y PS, se elaboró la ruta con las fases de inclusión financiera para la ejecución del convenio. El documento conjunto elaborada, se formalizo el 22 de julio y está pendiente acordar las fechas para la divulgación en territorio. Anexo: Presentación Fases de Inclusión Financiera.	Sí
Abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de ejecución del convenio.	SI	Según la información reportada por la supervisión anterior: "*El FNG dispuso de la cuenta ahorros No. 106-70180-8 del Banco de Bogotá, a nombre del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para la consignación de los recursos del único desembolso establecido en el marco del convenio"* Del estudio del convenio por parte del apoyo financiero a la supervisión, se detectó que el Fondo Nacional de Garantías dispuso la cuenta de Superdía Tesorería No. 106919830 en el Banco de Bogotá a nombre del FNG Territorios Prosperidad Social FIP, en la que maneja de manera	Si

		exclusiva los recursos aportados por Prosperidad Social en el marco del convenio, desde el 31 de enero de 2025. Por lo anterior, se hace necesario solicitar al FNG que aclare la razón de cambio de cuenta y sustente el mismo, ya que se requiere hacer el ajuste en la plataforma SECOP II, este requerimiento se realizará en el próximo comité operativo.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO: EL FNG se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio y, por lo tanto, no podrá destinar a objeto distinto los recursos que lo conformen. Sin embargo, mientras dichos recursos no sean requeridos para el pago del costo de emisión de garantías de que trata el presente convenio, EL FNG debe tener los recursos en una cuenta separada para la administración del convenio. EL FNG liquidará y trasladará al Tesoro Nacional los rendimientos que reciba por los intereses causados de la cuenta de ahorros de los recursos del mandato. Estos rendimientos se deben devolver, dentro del mes siguientes de que se generen, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2276 de 2022 o aquella que la modifique.	SI	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías. El Fondo Nacional de Garantías ha realizado las siguientes consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional de rendimientos financieros generados en el marco del convenio: **FECHA** / **RENDIMIENTOS** 18/02/2025 — 7.283.187,00 10/03/2025 — 22.873.308,00 10/03/2025 — 203.949.758,00 9/04/2025 — 225.326.414,00 9/05/2025 — 217.959.874,00 10/06/2025 — 225.256.739,00 9/07/2025 — 218.116.653,00 8/08/2025 — 235.486.821,00 **TOTAL** — **1.356.252.754,00** Los soportes de estos rendimientos financieros se encuentran en los informes financieros remitidos por el Fondo Nacional de Garantías, los cuales están cargados en SECOP II.	Sí
CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: EL FNG se obliga a manejar los recursos objeto del presente convenio de manera independiente, mediante el registro de una contabilidad separada. Adicionalmente, EL FNG abrirá subcuentas o subdivisiones auxiliares que permitan identificar el movimiento de los ingresos y egresos de los recursos, así como los registros contables del mandato.	Si	De acuerdo con la revisión del apoyo financiero a la supervisión, los informes financieros presentados por el FNG en el marco del convenio evidencian el manejo de los recursos del presente convenio de manera independiente mediante registro de una cuenta separada. Los soportes de esta obligación se encuentran en los informes financieros remitidos por el Fondo Nacional de Garantías, los cuales están cargados en SECOP II.	Sí

El manejo y presentación de la información financiera de las cuentas del mandato deberá sujetarse a las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia en la materia.	N/A	Del análisis de la información reportado por el apoyo financiero a la supervisión, surge la duda respecto a la presente obligación en consideración que no es claro el alcance de esta y por tanto no es posible determinar su grado de cumplimiento. En consecuencia, se está haciendo la revisión y consultas respectivas para definir su pertinencia dentro del seguimiento del convenio	N/A
OBLIGACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO-OPERATIVAS DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS			
Cooperar con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social en la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Técnico que se construirá para el programa "Garantías para la Economía Popular" de manera conjunta, cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, para garantizar que se cumpla en su totalidad, lo relacionado con el cargue de información que resulta del proceso de atención de las unidades productivas y sus integrantes en el Recolector de Información en Territorio – RIT y KOKAN o el que haga sus veces, diseñados para este fin por el Departamento para la Prosperidad Social.	N/A	Revisado por la supervisión el anexo técnico y la minuta del convenio, se pudo evidenciar actividades que no corresponden a la ejecución del convenio y que no hacen parte del anexo operativo, por lo cual se requiere hacer una revisión puntual del documento para proponer los ajustes a lugar por parte de PS para proponerlo en el Otro si a suscribirse.	N/A
Garantizar la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	Sí	El FNG ha dispuesto de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera, requerida hasta la fecha, para la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	Sí
Proyectar y expedir la circular externa en la cual se incorporen las condiciones financieras del programa especial de garantías, las características de los beneficiarios, el proceso operativo requerido y la clase de intermediarios que podrán canalizar los recursos.	Sí	El Fondo Nacional de Garantías expidió la circular externa No. 012 de 2025, el 04 de julio de 2025, la cual entró en vigor el 14 de julio de 2025. En esta circular se definió las características del producto de garantía para organizaciones de la economía popular conformadas por población objeto de atención de Prosperidad Social. La circular se encuentra cargada en SECOP II.	Sí
Poner a disposición de los intermediarios financieros el convenio de garantías de crédito con el objetivo de incentivar la colocación de productos financieros crediticios.	SI	El Fondo Nacional de Garantías expidió la circular externa No. 012 de 2025, el 04 de julio de 2025, la cual entro en vigor el 14 de julio de 2025, la cual fue compartida al Banco Agrario de Colombia en el marco del convenio No. 413FIP2025 suscrito con Prosperidad Social.	SI

Coordinar todas las actividades orientadas al cumplimiento del objeto del presente convenio.	Sí	Para este periodo las actividades del convenio se han coordinado mediante correos electrónicos y el octavo comité técnico operativo del 14 de agosto de 2025.	Sí
Presentar al Departamento para la Prosperidad Social, informes de gestión y financieros del mes correspondiente, sobre la utilización de los recursos aportados al presente convenio, aplicados al valor de las comisiones de las garantías que se otorguen para los créditos desembolsados dentro del convenio.	Si	Para esta vigencia el Fondo Nacional de Garantías presentó el 20 de agosto, los informes financieros en los que se registra la ejecución financiera del convenio, de acuerdo con lo estipulado en la obligación 12.2, literal de la minuta del convenio así: Estados financieros del convenio (balance general y estado de resultados) Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio Copia de la consignación de rendimientos financieros y los anexos: auxiliar del centro de costos de la cuenta. En cuanto al informe de gestión que contiene: Cuadro resumen gestión del convenio y de relación de créditos desembolsados, la supervisión remitió al FNG vía correo el 13 de agosto los formatos para revisión, los cuales serán concertados en mesa técnica. Finalmente, es de anotar que a la fecha no se han expedido garantías.	Sí
Como anexo al informe se debe adjuntar: -Estados financieros del convenio -Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio -Copia de la consignación de rendimientos financieros -Cuadro resumen de ejecución del convenio: No. de Beneficiarios Departamento Valor Desembolso No. de Operaciones garantizadas Intermediario Financiero.	SI	Para la presente vigencia el FNG presentó en el día 20 de agosto los informes financieros correspondientes al mes de julio y con los anexos: Estados financieros del convenio -Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio -Copia de la consignación de rendimientos financieros En lo relacionado al informe de Cuadro resumen de ejecución del convenio, la nueva supervisión del convenio remitió al FNG vía correo el 13 de agosto los formatos para revisión, los cuales se analizarán para su concertación en mesa técnica.	SI

		Es de anotar que a la fecha no se han expedido garantías.	
Así mismo, deberá incluir la relación de créditos desembolsados, especificando información sobre los beneficiarios con ocasión del presente convenio, la cual debe contener los siguientes campos: No. de garantía Tipo de documento No. de documento Código CIIU garantía Descripción código CIIU garantía Estado de la garantía Municipio de la garantía Departamento de la garantía Intermediario Financiero Fecha de registro Porcentaje de cobertura Porcentaje de comisión Valor comisión asumido por el convenio Valor Desembolso Plazo	NA	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la fase de inscripción con la validación, revisión y análisis de la información aportada por las UPAs inscritas en el micrositio. No obstante, la nueva supervisión elaboró el formato para este seguimiento, el cual fue remitido vía correo electrónico el 20 de agosto y se encuentra en revisión por parte del FNG y será analizado en mesa técnica.	NA
Adelantar las actuaciones administrativas bajo el principio aleatorio del derecho de inspección necesarias para identificar la procedencia y validez de las garantías otorgadas.	N/A	A la fecha de este informe de supervisión no se han expedido garantías, por lo anterior no se ha realizado esta revisión específica.	N/A
Atender las observaciones de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP frente a la selección de los intermediarios financieros que ofrezcan los créditos que se garantizarán con el producto diseñado en el marco del presente convenio.	SI	El Fondo Nacional de Garantías atendió la solicitud de PS, realizando la socialización de la circular externa No. 012 de 2025, que definió las características del producto de garantía para organizaciones de la economía popular conformadas por población objeto de atención de Prosperidad Social.	SI
Otorgar garantías hasta por el monto establecido sobre los créditos que cumplan con lo definido para el producto que se construirá para estos fines.	NA	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la fase de inscripción con la validación y revisión de la documentación aportada por las UPAs en la inscripción.	NA
Informar a los intermediarios financieros sobre las características del producto de garantía, así como sus requisitos y procedimientos para su obtención, a través de la emisión de una Circular Externa.	SI	El Fondo Nacional de Garantías informó al Banco Agrario de Colombia entidad financiera con la que PS suscribió el convenio 413FIP 2025 las características de la	Sí

		garantía con la remisión de la circular externa No. 012 de 2025.	
Apoyar los procesos de promoción de los servicios de garantías resultante del presente convenio, entre los intermediarios financieros.	SI	El Fondo Nacional de Garantías realizó la promoción de la garantía expedida en la circular externa No. 012 de 2025, el 04 de julio de 2025, la cual entró en vigor el 14 de julio de 2025, con el Banco Agrario de Colombia en el marco del convenio No. 413FIP suscrito por Prosperidad Social. Adicionalmente, y de acuerdo con lo reportado en el Plan Operativo Anual, realizó reunión el 13 de agosto de 2025 con FINCOMERCIO, espacio en el cual realizó la promoción de garantías.	Sí
Pagar las garantías cuando se presente el impago de los créditos garantizados, siempre y cuando el intermediario cumpla las condiciones del Reglamento de Garantías.	NA	A la fecha de este informe de supervisión no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en fase de inscripción con la validación de la información y documentación de las UPAs inscritas.	NA
Informar por escrito oportunamente al Departamento para la Prosperidad Social en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución del convenio o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente convenio.	SI	Para este periodo, el FNG no ha reportado situación que afecte el desarrollo del convenio.	SI
Descontar de los recursos transferidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el valor del costo de la comisión de administración.	SI	De acuerdo con lo reportado por la supervisión anterior, el FNG realizó la apropiación de la comisión por el 0,3% definida en el convenio el 28 de febrero de 2025, por un valor correspondiente a $151,307,388. Estos recursos fueron apropiados del desembolso de los recursos aportados por Prosperidad Social al convenio mediante memorando No. M-2025-4202-039531 (cargado en SECOP II) se solicitó al GIT Contabilidad, la legalización de estos recursos.	SI
OBLIGACIONES DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN.			
Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del proyecto y del convenio.			

Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio designado por la entidad, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 2157 de 2021, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.	Sí	Hasta la fecha, el FNG ha cumplido con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por Prosperidad Social. Prosperidad Social remitió vía correo electrónico el 14 de agosto la política de tratamiento de datos de la entidad.	Sí
Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del programa "Garantías para la Economía Popular" se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Economía Popular para el Cambio" se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del programa "Garantías para la Economía Popular", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el programa "Garantías para la Economía Popular"	SI	Hasta la fecha, el FNG ha cumplido con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por Prosperidad Social. Prosperidad Social remitió vía correo electrónico el 14 de agosto la política de tratamiento de datos de la entidad.	SI

Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del operador. El operador podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El FNG remitió a la nueva supervisión del convenio por parte de Prosperidad social el 10 de julio de 2025 la "Cartilla para Unidades Productivas Asociativas de la Economía Popular Preparación para la inclusión financiera". La cual se encuentra en revisión por parte de PS, cuyas observaciones serán socializados en mesa técnica. Lo anterior a fin de trabajar en conjunto la transferencia de metodología en Educación Económica y Financiera a los Profesionales de las 35 gerencias regionales de PS y al equipo de Inclusión e innovación financiera.	SI
Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el programa "Garantías para la Economía Popular", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.	SI	El FNG ha remitido a Prosperidad Social los soportes e información requerida, mediante correo electrónico y en los comités técnicos	SI
Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del operador la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de	N/A	A la fecha de este informe PS está trabajando en el proceso de inscripción y validación de elegibilidad de UPAs para la colocación de créditos y expedición de garantías	N/A

la Información sin que ello vulnere los derechos del operador. Así, el operador acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	Sí	Desde la nueva supervisión se está analizando el alcance de esta obligación para coordinar el manejo de la información.	Sí
Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la Dirección de Inclusión Productiva.	SI	El FNG remitió a esta nueva supervisión el 22 de julio de 2025 el documento POA final consolidado – seguimiento julio y el POA del primer semestre 2025 detallado por reunión. Los archivos fueron revisados y devueltos al FNG el 13 de agosto de 2025 con comentarios y recomendaciones, así como con la solicitud de los entregables reportados como cumplidos. Se esta a la espera de respuesta por parte del FNG.	SI
Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	SI	A la fecha de este informe el FNG ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por el supervisor en el marco del convenio	SI
OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO			
Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	De acuerdo con el informe de la supervisión anterior, El FNG asumió los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio. Para este periodo, de acuerdo con la revisión realizada por apoyo financiero, el informe del mes de julio presentado por el FNG evidenció a través de los extractos bancarios que no se ejecutaron gastos adicionales a los estipulados en el convenio.	SI
Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	La nueva supervisión en reunión del 22 de julio reiteró al FNG la solicitud de revisar los temas de los gastos bancarios causados a la fecha, El FNG solicitó la realización de una mesa técnica a fin de discutir el tema de los reintegros.	SI

Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	De acuerdo con el informe de la supervisión anterior, el FNG dispuso de la cuenta ahorros No. 106-70180-8 del Banco de Bogotá, a nombre del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para la consignación de los recursos del único desembolso establecido en el marco del convenio. Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías dispuso la cuenta de Superdía Tesorería No. 106919830 en el Banco de Bogotá a nombre del FNG Territorios Prosperidad Social FIP, en la que maneja de manera exclusiva los recursos aportados por Prosperidad Social en el marco del convenio, desde el 31 de enero de 2025.	SI
Tener un sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros contratos y/o convenios que tenga a su cargo. Este Centro de Costos debe cumplir con el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL- FIP o cualquier ente de control lo requiera.	SI	En el informe financiero presentado por el FNG, se evidencia que cuentan con un sistema contable, en el que se puede observar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros contratos y/o convenios que tienen a su cargo.	SI
Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL- FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	El FNG presentó los informes financieros correspondientes al mes de julio de 2025. Sin embargo, y para mayor control PS remitió el día 13 de agosto vía correo electrónico el formato denominado “informe financiero”, el cual se encuentra en estudio por parte del Fondo y se analizará en mesa técnica.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP. En virtud de lo anterior, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en el suministro de la información correspondiente.	NA	A la fecha de este informe el FNG no ha sido requerido con información para dar respuesta a órganos de control.	NA

Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL- FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	NA	A la fecha de este informe no se ha requerido al FNG para que reintegre recursos.	NA
Garantizar las condiciones financieras, técnicas y administrativas necesarias durante todas las etapas del convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Para el presente informe el FNG presentó los informes financieros con sus respectivos anexos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la minuta y en los tiempos establecidos.	SI
Entregar al finalizar el plazo de ejecución del convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NA	El convenio se encuentra en la etapa contractual, en la fase de inscripción de las Unidades productivas Asociativas. A la fecha no se han generado garantías.	NA
Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	A la fecha de este informe el FNG consignó los rendimientos financieros del mes de julio por valor de $235.505.996,00 el día 8 de agosto de 2025 a la Dirección del Tesoro Nacional.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El 13 de agosto se solicitó al FNG aclaración sobre el cobro de las comisiones y el manejo contable de los recursos del convenio, solicitud respondida el 20 de agosto de 2025 de manera que se aclararon las inquietudes planteadas por PS.	SI
Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para los desembolsos a favor del Asociado, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	De acuerdo con lo reportado por la supervisión anterior, El FNG cumplió con los requisitos establecidos en la minuta del convenio para el desembolso, luego de la verificación Prosperidad Social realizó el único desembolso el 27 de enero de 2025.	SI
Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, adjuntando los reportes de los créditos adjudicados para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.	SI	El FNG dio cumplimiento con la remisión de los informes financieros del mes de julio, teniendo en cuenta que a la fecha el convenio 413FIP2025 se encuentra en fase de inscripción de la Unidades Productivas Asociativas y no se han colocado créditos, por ende, no se han generado garantías.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Para efectos del seguimiento por parte de la supervisión y en el marco del proceso de revisión de los convenios y contratos en ejecución por parte de la dirección, se evidenció la necesidad de revisar el anexo técnico, la minuta y en consecuencia el anexo operativo del convenio, Se surtió el noveno comité técnico operativo del convenio 912 FIP 2024 el 17 de septiembre de 2025.

Se anexa

Acta Comité Técnico Operativo del 14 de agosto de 2025.
Informes financieros del mes de Julio
Fases de Inclusión Financiera
Tercer alcance a la carta de fundamentos

A continuación, se relacionan las actividades desplegadas por la supervisión para el periodo.

Actividad /Documento	Fecha	LINK
Comité Técnico y Operativo No 8	14 de agosto de 2025	Acta Comité No. 7 912FIP 2024_20250722

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$50.435.795.920
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	
Valor Total del Contrato o Convenio	$50.435.795.920
Total Ejecutado	$ 156.273.203
Valor Pagado y/o desembolsado	$50.435.795.920

Nota: el total ejecutado por valor de $ 156.273.203 corresponde a gastos bancarios, comisión de administración y GMF.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 0.3%	Total GMF	TOTAL GASTOS BANCARIOS	TOTAL
$ 151.307.388,00	$ 4.606.738,00	$ 359.077,00	**$ 156.273.203,00**

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: La información que reposa en el drive

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/johan_gonzalez_prosperidadsocial_gov_co/IgCFQlFiK_g6TIzVNxKF2cOGAWmA_6a-RDpwQFhCqNup_bw?e=0k4Bee

Jenny Marcela Herrera Molina
Coordinadora GIT de inclusión e innovación Financiera
Dirección de economía popular
Supervisora

Elaboro y reviso:

Johan Sebastián González, profesional especializado, apoyo técnico a la supervisión

Belky Estela Durango Regino, contratista DEP

Leonardo Alexander Cárdenas Beltrán. Contratista, apoyo a la supervisión

ACTA No. 8

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: BOGOTÁ, D.C.

FECHA: 14/08/2025 **HORA:** De 3:30 p.m. a 4:30 p.m.

LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Economía Popular.

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección de Economía Popular

OBJETIVO:

Realizar octavo comité técnico del Convenio No. 912 FIP de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social."

ASISTENTES:

Jorge Arévalo - Director de Microfinanzas
Ulver Triviño – Director de Economía Popular
Jenny Herrera – Supervisora del Convenio

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo y verificación del quórum	Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías
2	Presentación de los avances en la ejecución del Convenio	Fondo Nacional de Garantías
3	Compromisos	Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	ESTADO

icontec ISO 9001 SC-CER907522 icontec ISO / IEC 27001 TR-LAT-0968 Basura Cero Oro SGBC-CER875538

Elaboración de acta de comité técnico y operativo.	Prosperidad Social	22/07/2025	30/07/2025	Se elabora el acta pendiente firma de Andrea Feo.
Tercer alcance a la carta de fundamentos del Fondo Nacional de Garantías informando los porcentajes de comisión de riesgo y de operación, para cada crédito.	Fondo Nacional de Garantías	22/07/2025	30/07/2025	Cumplido
Definición de la ruta para compartir la base de datos de potenciales asociaciones por parte de Prosperidad Social a Fondo Nacional de Garantías.	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	22/07/2025	8/08/2025	Se abordará en el Comité Técnico del Mes de Septiembre.
Remitir a Prosperidad Social las evidencias de las reuniones realizadas.	Fondo Nacional de Garantías	22/07/2025	22/08/2025	Realizaron la entrega pero se realizó devolución con observaciones.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Saludo y verificación del quórum

El saludo al comité es realizado por la coordinadora del GIT Inclusión e Innovación Financiera, Jenny Marcela Herrera, quien agradece la asistencia al comité técnico e informa que, mediante la resolución No. 01472 del 04 de julio de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00156 del 07 de febrero de 2025, modificada por las resoluciones No. 00535 del 21 de marzo de 2025 y 01123 de 26 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones", se establecen los siguientes grupos de trabajo para la Dirección de Economía Popular: Generación de Ingresos, Inclusión e Innovación Financiera, Empleabilidad y Conexión a Mercados, destacando que en el Grupo Interno de Trabajo Inclusión e Innovación Financiera se encuentra la vocación de la misionalidad y el objetivo del convenio con el Fondo Nacional de Garantías y el convenio con el Banco Agrario de Colombia, y que a partir de la fecha tiene el gusto de ser la Coordinadora del GIT Inclusión e Innovación Financiera, y en consecuencia

icontec ISO 9001 SC-CER907522 icontec ISO / IEC 27001 TR-LAT-0968 Basura Cero Oro SGBC-CER875538

esta llamado el Convenio No. 912FIP con el Fondo Nacional de Garantías a estar cobijado con este Grupo interno de Trabajo de Inclusión e Innovación Financiera.

La supervisora del convenio por parte de Prosperidad Social realiza la verificación de quórum, precisando que se cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes establecidos, en la minuta del convenio en mención, para la realización del comité técnico y operativo:

Por parte de Prosperidad Social:

- Director de Inclusión Productiva ahora Economía Popular, anteriormente Dirección de Inclusión Productiva: Ulver Triviño
- La Supervisora del Convenio No. 912FIP de 2024: Jenny Marcela Herrera.

Por parte del Fondo Nacional de Garantías:

- Director de Microfinanzas, Jorge Enrique Arévalo Cáceres

2. Presentación de los avances en la ejecución del Convenio

Este punto a cargo del Fondo Nacional De Garantías, Jorge Arevalo realiza un contexto general de las condiciones actuales del Fondo Nacional de Garantías al director entrante de Economía Popular de Prosperidad Social Ulver Triviño Hermida.

Siendo el convenio 912-FIP-2024 constituye una estrategia interinstitucional entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y el Fondo Nacional de Garantías S.A., orientada a la reducción de la vulnerabilidad económica de la población en pobreza extrema, en situación de desplazamiento forzado y de las víctimas del conflicto armado, así como de las unidades productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria.

El programa se centra en la creación y puesta en marcha de un producto especial de garantía para créditos asociativos, con cobertura del **90%** y subsidio total de las comisiones de riesgo y operación, lo que elimina las barreras de acceso al financiamiento y evita costos adicionales para los beneficiarios.

La iniciativa cuenta con una inversión de **$50.435.795.920 M/CTE**, recursos destinados a respaldar operaciones de crédito a favor de organizaciones productivas conformadas por población sujeto de atención del PS. Con este esquema se busca potenciar la inclusión financiera, fortalecer las capacidades productivas y organizativas, facilitar la acumulación de activos, e impulsar la sostenibilidad económica de los micronegocios y asociaciones comunitarias, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas de inclusión productiva y generación de ingresos vigentes.

icontec ISO 9001 SC-CER907522 · icontec ISO / IEC 27001 TR-LAT-0968 · Basura Cero Oro SGBC-CER875538

Así mismo, se socializa con el Director de Economía Popular, el estado actual frente a la ejecución del convenio con sus respectivos retos y acciones a realizar para su cumplimiento.

3. Compromisos

Los compromisos se relacionan a continuación.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Elaboración de acta de comité técnico y operativo.	Prosperidad Social	14/08/2025	16/09/2025
2	Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	14/08/2025	Permanente
3	Presentar al próximo comité los ajustes a la minuta contractual	Prosperidad Social	14/08/2025	Próximo comité

FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN: POR FIJAR

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI

Siendo las 4:30pm del 14 de agosto de 2025, se da por terminada la sesión del comité.

ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Director de Economía Popular
Prosperidad Social

JORGE ENRIQUE AREVALO CACERES
Director de Microfinanzas
Fondo Nacional de Garantías

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.



JENNY MARCELA HERRERA
Supervisora Convenio 912FIP /2024
Prosperidad Social

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

202510018619
Fecha Radicado: 2025-08-19 15:46:42.46

Bogotá D.C., agosto de 2025

Doctora
ANDREA FEO MAHECHA
Directora de Inclusión Productiva
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Ciudad

Asunto: Informe mensual Convenio No. 912 FIP 2024

Respetada Andrea

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio, anexamos la siguiente información con corte a julio de 2025:

1. Balance General y Estado de Resultados
2. Copia del extracto de cuenta de ahorros
3. Copia consignación de rendimientos

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Mayra Paola Pérez Adarme

MAYRA PAOLA PÉREZ ADARME
Subdirectora de Programas Especiales

LARO

ANEXO 1

Estados Financieros julio 2025
Copia extracto julio 2025

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

ESTADO DE SITUACÓN FINANCIERA
CONTRATO DE MANDATO
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
PROSPERIDAD SOCIAL FIP
A 31 DE JULIO 2025
Expresado en pesos Colombianos (COP)

ACTIVO		**PASIVO**	
Efectivo	50.515.028.713	Rendimientos Causados por Pagar	235.505.996
		TOTAL PASIVO	**235.505.996**
		PATRIMONIO	
		Fondo en Mandato	50.435.795.920
		Resultado del Ejecicio	(156.273.203)
		TOTAL PATRIMONIO	**50.279.522.717**
TOTAL ACTIVO	**50.515.028.713**	**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**50.515.028.713**

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Representante Legal (S)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora
T.P. 73336-T

ESTADO DE RESULTADOS
CONTRATO DE MANDATO
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
PROSPERIDAD SOCIAL FIP
A 31 DE JULIO 2025
Expresado en pesos Colombianos (COP)

INGRESOS	
Rendimientos Financieros	1.356.271.749
TOTAL INGRESOS	**1.356.271.749**
GASTOS	
Comisión de Administración	151.307.388
Gravamen Financiero	4.606.738
Bancarios	359.077
Rendimientos Reintegrados	1.356.271.749
TOTAL GASTOS	**1.512.544.952**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(156.273.203)**

PROSPERIDAD SOCIAL - FIP
REPORTE ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Período Julio 01 a Julio 31 de 2025
Fecha de Impresión 08.08.2025
Estructura Balance BANI

No Cuenta NIIF	Descripción	Saldo Inicial	Mov. Débitos	Mov. Créditos	Saldo Final	Variación
1	ACTIVO	50.498.571.205	235.505.996	219.048.488-	50.515.028.713	16.457.508
11	EFECTIVO	50.498.571.205	235.505.996	219.048.488-	50.515.028.713	16.457.508
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	50.498.571.205	235.505.996	219.048.488-	50.515.028.713	16.457.508
111505	BANCOS NACIONALES	50.498.571.205	235.505.996	219.048.488-	50.515.028.713	16.457.508
1115056831	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP CON	50.466.355.075	0	0	50.466.355.075	0
1115056832	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP EGR	1.053.956.488-	0	218.116.653-	1.272.073.141-	218.116.653-
1115056833	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ND	1.120.765.753	235.505.996	0	1.356.271.749	235.505.996
1115056834	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP NC	34.593.135-	0	931.835-	35.524.970-	931.835-
2	PASIVO	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
25	CUENTAS POR PAGAR	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
2590	DIVERSAS	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
259095	OTRAS	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
25909512	OTROS ACREEDORES	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
2590951201	REINTEGROS POR PAGAR	218.116.653-	218.116.653	235.505.996-	235.505.996-	17.389.343-
3	PATRIMONIO	50.280.454.552-	931.835	0	50.279.522.717-	931.835
31	CAPITAL SOCIAL	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
310505	CAPITAL AUTORIZADO	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
31050501	CAPITAL AUTORIZADO	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	155.341.368	931.835	0	156.273.203	931.835
3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	155.341.368	931.835	0	156.273.203	931.835
392001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	155.341.368	931.835	0	156.273.203	931.835
39200101	PÉRDIDA DEL EJERCICIO EN PESOS	155.341.368	931.835	0	156.273.203	931.835
4	INGRESOS DE OPERACIONES	1.120.765.753-	0	235.505.996-	1.356.271.749-	235.505.996-
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	1.120.765.753-	0	235.505.996-	1.356.271.749-	235.505.996-
4103	INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONET	1.120.765.753-	0	235.505.996-	1.356.271.749-	235.505.996-
410305	DEPÓSITOS A LA VISTA	1.120.765.753-	0	235.505.996-	1.356.271.749-	235.505.996-
41030501	OTROS INTERESES BANCARIOS	1.120.765.753-	0	235.505.996-	1.356.271.749-	235.505.996-
5	GASTOS	1.120.765.753	236.437.831	931.835-	1.356.271.749	235.505.996
51	GASTOS DE OPERACIONES	1.276.107.121	236.437.831	0	1.512.544.952	236.437.831
5115	COMISIONES	151.307.388	0	0	151.307.388	0
511580	COMISIONES FNG	151.307.388	0	0	151.307.388	0
51158006	COMISION ADMINISTRACION MANDATOS	151.307.388	0	0	151.307.388	0
5140	IMPUESTOS Y TASAS	3.734.034	872.704	0	4.606.738	872.704
514005	IMPUESTOS Y TASAS	3.734.034	872.704	0	4.606.738	872.704
51400504	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	3.734.034	872.704	0	4.606.738	872.704
5190	DIVERSOS	1.121.065.699	235.565.127	0	1.356.630.826	235.565.127
519095	OTROS	1.121.065.699	235.565.127	0	1.356.630.826	235.565.127
51909599	BANCARIOS	1.121.065.699	235.565.127	0	1.356.630.826	235.565.127
5190959910	BANCARIOS	299.946	59.131	0	359.077	59.131
5190959912	RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	1.120.765.753	235.505.996	0	1.356.271.749	235.505.996
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	155.341.368-	0	931.835-	156.273.203-	931.835-
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	155.341.368-	0	931.835-	156.273.203-	931.835-
590502	PERDIDA DEL EJERCICIO	155.341.368-	0	931.835-	156.273.203-	931.835-
59050201	PERDIDA DEL EJERCICIO EN PESOS	155.341.368-	0	931.835-	156.273.203-	931.835-
FNG S.A.	TOTAL LIBRO MAYOR	0	690.992.315	690.992.315-	0	931.835-

Ledger *
Sociedad MAND

St	Cta.alt.ma	Asignación	Nº doc.	Div.	Clase	Fecha doc.	CT	Importe en ML	ML	II	Doc.comp.	Texto
✔	39200101	9000395338	500016735	0274	SA	31.07.2025	40	931.835	COP			RESULTADO DEL EJERCICIO JULIO 2025
*	39200101							931.835	COP			
✔	**41030501**	**8600029644**	**5500007277**	**0274**	**ND**	**31.07.2025**	**50**	**235.505.996-**	**COP**			**Intereses Generados Julio 31/2025**
*	41030501							235.505.996-	COP			
✔	51400504	8600029644	5400012542	0274	NC	10.07.2025	40	872.704	COP			Gravamen Financiero Julio 09/2025
*	51400504							872.704	COP			
✔	**59050201**	**9000395338**	**500016735**	**0274**	**SA**	**31.07.2025**	**50**	**931.835-**	**COP**			**RESULTADO DEL EJERCICIO JULIO 2025**
*	59050201							931.835-	COP			
✔	1115056832	8600029644	3700006047	0274	ZP	09.07.2025	50	218.116.653-	COP			RENDIMIENTOS JUNIO 2025 DIV. 0274
*	1115056832							218.116.653-	COP			
✔	**1115056833**	**8600029644**	**5500007277**	**0274**	**ND**	**31.07.2025**	**40**	**235.505.996**	**COP**			**Intereses Generados Julio 31/2025**
*	1115056833							235.505.996	COP			
✔	1115056834	8600029644	5400012541	0274	NC	10.07.2025	50	49.690-	COP			Comision e IVA 09 Julio/2025
✔	**1115056834**	**8600029644**	**5400012541**	**0274**	**NC**	**10.07.2025**	**50**	**9.441-**	**COP**			**Comision e IVA 09 Julio/2025**
✔	1115056834	8600029644	5400012542	0274	NC	10.07.2025	50	872.704-	COP			Gravamen Financiero Julio 09/2025
*	1115056834							931.835-	COP			
■	**2590951201**	**8999990902**	**3700006047**	**0274**	**ZP**	**09.07.2025**	**27**	**218.116.653**	**COP**		**3700006047**	**RENDIMIENTOS JUNIO 2025 DIV. 0274**
■	2590951201	8999990902	1900016670	0274	KR	31.07.2025	31	235.505.996-	COP		3700006116	RENDIMIENTOS DE JULIO2025
*	2590951201							17.389.343-	COP			
✔	**5190959910**	**8600029644**	**5400012541**	**0274**	**NC**	**10.07.2025**	**40**	**59.131**	**COP**	**BP**		**Comision e IVA 09 Julio/2025**
*	5190959910							59.131	COP			
✔	5190959912	8999990902	1900016670	0274	KR	31.07.2025	40	235.505.996	COP			RENDIMIENTOS DE JULIO2025
*	5190959912							235.505.996	COP			
**								**0**	**COP**			

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025080407CD2011442952



1336 27-32

FNG TERRITORIOS PROSPERIDAD SOCIAL FIP
CALLE 26A 13 97 PISO 25 - CENTRO - BOGOT
CENTRO
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1749
1336

FECHA EXTRACTO **Julio - Julio 2025**
Desde: Julio 01 Hasta: Julio 31
Cuenta Número: 106919830
Tipo de Cuenta: Superdía Tesorería
Cod. Origen: 1749
BOGOTA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**50,498,571,205.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-218,166,343.00
Total IVA:	-9,441.00
Total 4x1000 GMF:	-872,704.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	235,505,996.00
Saldo Final:	**50,515,028,713.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/07	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-218,116,653.00	50,280,454,552.00
09/07	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-49,690.00	50,280,404,862.00
09/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-9,441.00	50,280,395,421.00
09/07	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-872,704.00	50,279,522,717.00
31/07	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,505,996.00	50,515,028,713.00
- - - - -	- - - - -	- - - - - - - - FIN MOVIMIENTOS - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ANEXO 2

Copia consignación rendimientos
Julio 2025

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario emunozol01001
Fecha sistema 15/08/2025 Hora 16:18:15

Fecha hora aprobación 08/08/2025 16:41:44
Fecha valor 08/08/2025
Número operación 122173668
Transacción 11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3

Sucursal aprobación 01 BOGOTA D.C.
Referencia cscp1528968
Concepto operación TRASLADO DE FONDOS PCD FONDO NAL DE GARANTIAS SA

Nombre tercero origen

Cuenta tercero origen

Nombre tercero destino

Cuenta tercero destino

Usuario que aprobó jrodrsal01001

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62010111 BANCO DE BOGOTA DIRECCION GENERAL	2 BANCO DE BOGOTA TESORERIA
	Valor operación	235,505,996.00
	Valor IVA	0.00
	Valor GMF	0.00
Total cargos		235,505,996.00

ABONOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61011094 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS	363 DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
	Valor operación	235,505,996.00



Prosperidad Social

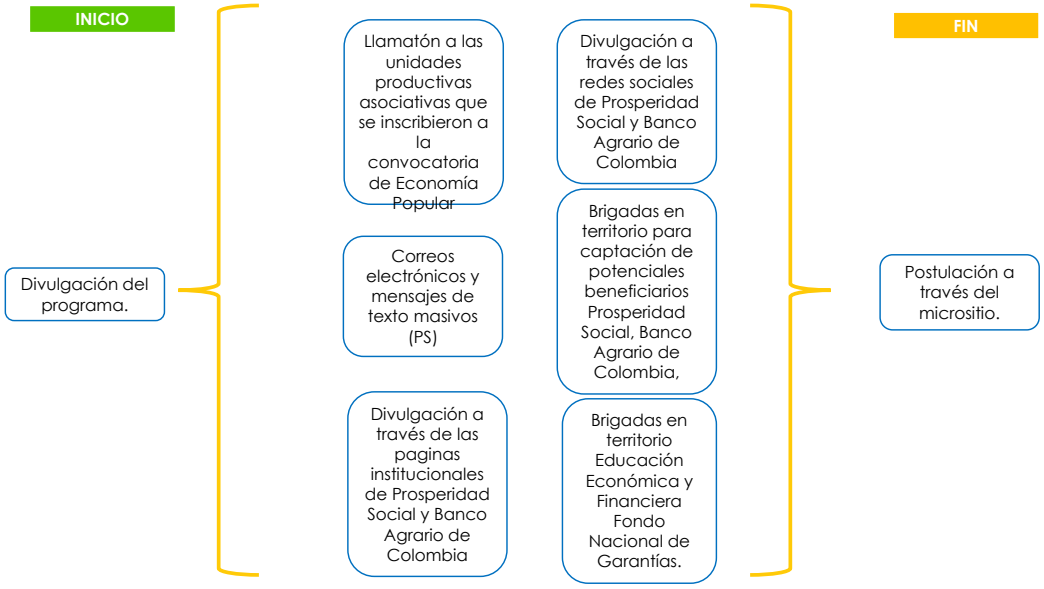
ECONOMÍA POPULAR
para el *Cambio*

Convenio de Crédito Asociativo
Prosperidad Social – Banco Agrario de Colombia

Programa de innovación e inclusión Productiva para la Economía Popular

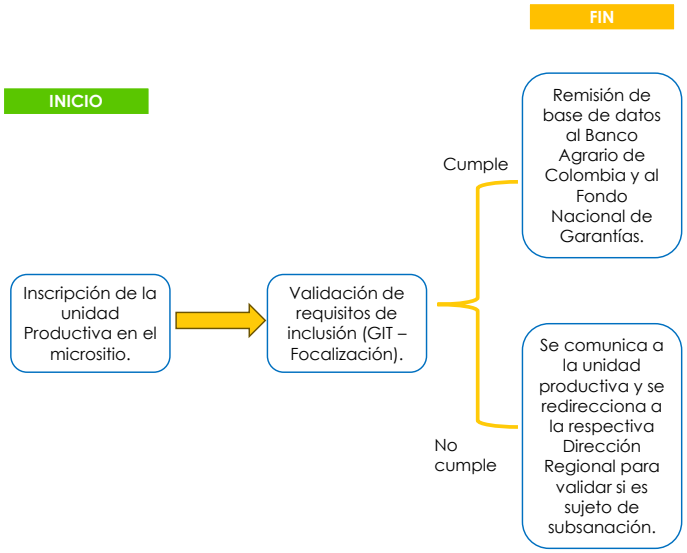
Prosperidad Social

Ruta de Atención del Proceso de Crédito
Fase Convocatoria



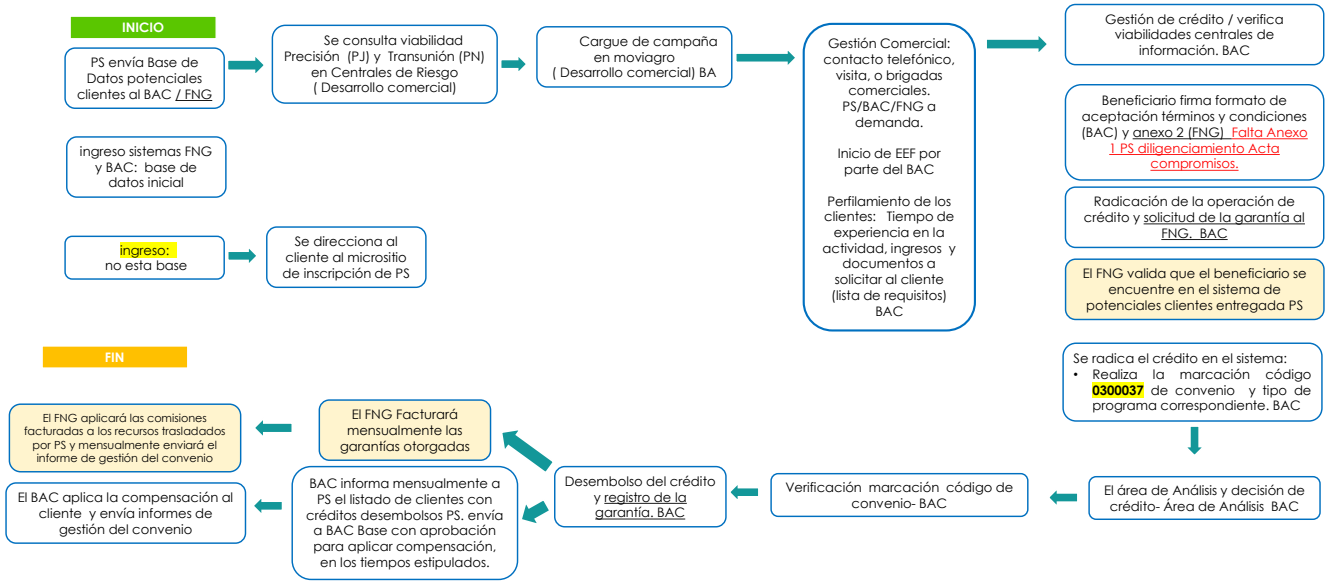
Prosperidad Social

Ruta de Atención del Proceso de Crédito
Fase I



Prosperidad Social

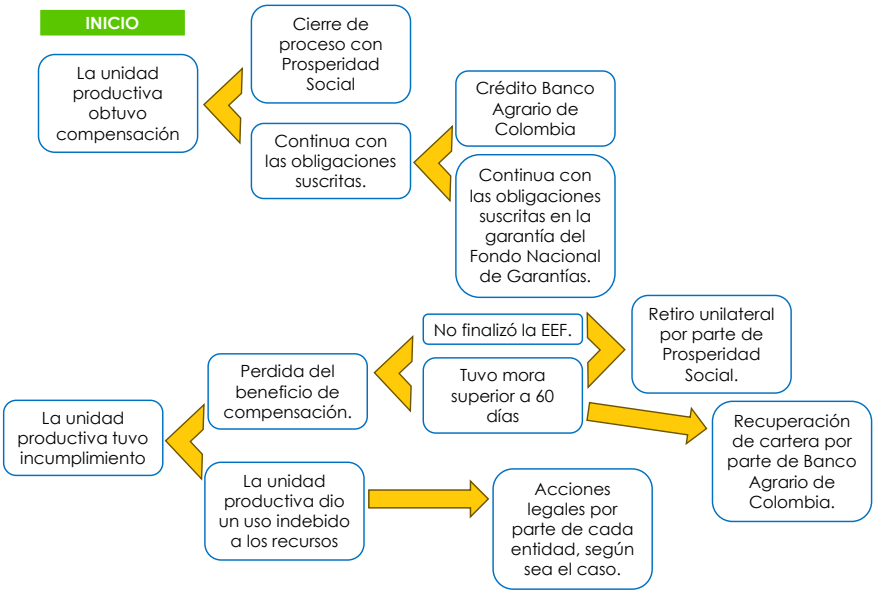
Ruta de Atención del Proceso de Crédito
Fase II y III



Nota 1: *Aquellas obligaciones que desde la originacion y solicitud de desembolso del crédito no queden asociadas al código del convenio, serán asumida por el BAC y no podrá afectar los recursos del DPS
Nota 2: PS debe garantizar la actualización constante del micrositio

Prosperidad Social

Ruta de Atención del Proceso de Crédito
Fase IV



¡Gracias!



Prosperidad Social

202510016945
Fecha Radicado: 2025-07-29 08:49:19.033

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Doctor
ULBER MARIA TRIVIÑO HERMIDA
Director Economía Popular
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Ciudad

Asunto: Complemento Propuesta del Convenio No. 912FIP de 2024

Respetado Ulber,

Reciba un cordial saludo.

En el marco del convenio celebrado entre el FNG y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, complementando las cartas de fundamentos 1 y 2 y en lo establecido en el convenio suscrito entre las partes, en la cláusula Quinta – obligaciones de las partes, numeral 11 y según las validaciones técnicas y de riesgo, nos permitimos detallar los siguientes numerales:

> **B. Comisión de Riesgo: El FNG** con cargo a los recursos del convenio, descontará el **2,42% (Anual Anticipada)** más IVA sobre el valor total del desembolso de cada crédito y proporcional al plazo del mismo. Esta comisión se definirá una vez aprobado el producto de garantía por parte del FNG y será socializada en las mesas técnicas que se desarrollen con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en ejecución del objeto del convenio.
>
> **C. Comisión de operación: EL FNG,** con cargo a los recursos del convenio, descontará la comisión de operación (ORAU) del **0,33% (Anual Anticipada)** más IVA, por cada crédito colocado, entendida esta como el monto requerido para sufragar los gastos asociados a los procesos operativos desde la misma emisión, actualización permanente de las garantías, gestión contable, atención de novedades y atención a los clientes, liquidación y pago de las garantías, entre otros. Esta comisión se definirá una vez aprobado el producto de garantía por parte del FNG y será socializada en las mesas técnicas que se desarrollen con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en ejecución del objeto del convenio.

Se adjunta matriz de comisiones (Comisiones Únicas Anticipadas - CUAS) aplicable para plazos superiores a 12 meses

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida y quedamos en espera de su respuesta, una vez estudiada por ustedes la propuesta.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE AREVALO CACERES
Director de Microfinanzas e Inclusión Crediticia
Proyectó PCP/MPPA

Comisiones únicas anticipadas
Programa Especial de Garantía Créditos Asociativos Unidos por el Progreso - EMP325

Plazo	Tarifa
12	2,75%
13	2,77%
14	2,82%
15	2,89%
16	2,98%
17	3,09%
18	3,21%
19	3,35%
20	3,49%
21	3,64%
22	3,80%
23	3,97%
24	4,14%
25	4,20%
26	4,28%
27	4,37%
28	4,47%
29	4,57%
30	4,69%
31	4,81%
32	4,94%
33	5,08%
34	5,22%
35	5,37%
36	5,52%

Plazo	Tarifa
37	5,60%
38	5,69%
39	5,78%
40	5,88%
41	5,99%
42	6,10%
43	6,22%
44	6,35%
45	6,48%
46	6,61%
47	6,74%
48	6,88%
49	6,97%
50	7,06%
51	7,16%
52	7,26%
53	7,37%
54	7,48%
55	7,60%
56	7,72%
57	7,84%
58	7,96%
59	8,09%
60	8,22%